



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00251 00
Demandante:	María Fernanda Salazar Tobón
Demandado:	Cristian Alexander Agudelo Arias
Auto:	1004

CONSIDERACIONES

Recibida la comunicación ORIPCAR - 1327 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, de fecha 29 de septiembre de 2022; dando a conocer el resultado de la medida cautelar decretada en auto 916. Colóquense en conocimiento de la parte actora, para el fin pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte demandante el contenido de la comunicación ORIPCAR – 1327, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, de fecha 29 de septiembre de 2022, para el fin que en derecho corresponda.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte actora la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago – Valle del Cauca

El auto se notifica por **ESTADO**
178

Octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70c321069195fb399237e9557dbfb2b3dbe2b93c4299380ff929b2647fc7060**

Documento generado en 10/10/2022 04:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>